



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DOÑA ANA ROSA SOPEÑA BALLINA

Sesión celebrada el día 17 de febrero de 2017, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Presidencia, SC/000192, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Nueva estructura de la Consejería de la Presidencia.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, SC/000215, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Razones por las que se han adoptado las Resoluciones por parte de la Viceconsejería de Función Pública y de Gobierno Abierto de 18 de enero de 2017, en relación con distintos procesos selectivos.

SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11292
La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre la sesión.	11292
Intervención del procurador Sr. Briones Martínez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11292
Intervención de la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL) para comunicar sustituciones.	11292
Intervención del procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	11292
Intervención de la procuradora Sra. Valdeón Santiago (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11292

Páginas**Primer punto del orden del día. SC/000192. (Retirada).**

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, comunica que se retira la solicitud de comparecencia a petición del Grupo Parlamentario Socialista. 11292

Segundo punto del orden del día. SC/000215.

La secretaria, Sra. Muñoz de la Peña González, da lectura al segundo punto del orden del día. 11293

Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para informar a la Comisión. 11293

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. 11300

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). 11300

Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia. 11303

En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 11304

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL). 11306

En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Valdeón Santiago (Grupo Popular). 11307

Intervención del Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia, para responder a las cuestiones planteadas. 11308

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). 11314

En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Delgado Palacios (Grupo Ciudadanos). 11316

En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Del Barrio Jiménez (Grupo Podemos CyL). 11316

En turno de dúplica, interviene el Sr. De Santiago-Juárez López, vicepresidente y consejero de la Presidencia. 11317

La presidenta, Sra. Sopeña Ballina, levanta la sesión. 11321

Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos. 11321



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún grupo tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR BRIONES MARTÍNEZ:

Buenos días, señora presidenta. Sí, don José Luis Aceves sustituye a doña Gloria Acevedo y don Álvaro Lora sustituye a doña Virginia Barcones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León?

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Buenos días, presidenta. Sí. Lorena González sustituye a Pablo Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el Grupo Ciudadanos?

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

José Ignacio Delgado sustituye a Luis Fuentes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

¿Por el grupo... por el Grupo Parlamentario del Partido Popular?

LA SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO:

Sí. Gracias, presidenta. Buenos días, señorías. Don Jesús Alonso Romero sustituye a doña Victoria Moreno, don Vidal Galicia Jaramillo a don Ángel Ibáñez Hernando y don Raúl de la Hoz a Ramiro Ruiz Medrano.

SC/000192 (Retirada)

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Mediante escrito... mediante escrito presentado en la Cámara, se retira la comparecencia del excelentísimo señor presidente y consejero de la Presidencia 192, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre la nueva estructura de la Consejería de la Presidencia y que figura como primer punto del orden del día de la Comisión de Presidencia prevista para este viernes diecisiete de febrero. Por tanto, damos paso al segundo punto del orden del día, que leerá la señora secretaria.

**SC/000215****LA SECRETARIA (SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ):**

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Presidencia, número 215, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: Razones por las que se ha adoptado las resoluciones por parte de la Viceconsejería de Función Pública y de Gobierno Abierto de dieciocho de enero de dos mil diecisiete, en relación con los distintos procesos selectivos.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas. Señorías, comparezco a petición del Grupo Parlamentario Socialista para informar sobre las razones por las que se ha suspendido de oficio la actuación de los tres tribunales de procesos selectivos en tanto se resuelven los recursos de alzada presentados.

Me tengo que remontar al acuerdo de veintinueve de octubre de dos mil quince, firmado con los tres sindicatos mayoritarios de la Función Pública, de la Administración de la Comunidad, CSIF, UGT y Comisiones, en que expresamente se recogen dos puntos relativos a la oferta de empleo público para el siguiente año. Y leo textualmente: "Reduciremos la interinidad a través de las convocatorias de oferta de empleo público agotando las tasas de reposición que el Estado marca como máximos anuales", y el segundo punto, que recoge el compromiso también de convocar promoción interna cada año, anualmente.

La oferta de empleo público... o las ofertas de empleo público deben respetar la tasa de reposición que el Estado fija anualmente, como bien saben sus señorías, en la Ley de Presupuestos Generales de cada año. Y, señorías, esta tasa debe respetarse, porque, en caso contrario, el Estado impugna la oferta de empleo público y no se pueden convocar los procesos selectivos ni ese año, ni el siguiente, ni hasta que exista resolución de los tribunales de justicia, con lo cual, flaco favor se hace a los opositores y al empleo público en general.

Los sindicatos que representan a los empleados públicos conocen perfectamente esta normativa, y por eso en el acuerdo figura que las ofertas de empleo público agotarán la tasa de reposición que el Estado marca como máxima anualmente. Fueron los propios sindicatos los que firmaron este documento. Lo digo porque hoy aparece alguna noticia en algún medio que alguna Comunidad va a sacar sí o sí -esa es la frase que utilizan- oposiciones este año, aunque no haya Presupuesto General del Estado; es ilegal -lo he visto esta mañana, a primera hora, leyendo un medio de comunicación-, eso es absolutamente ilegal. Y por eso es bueno que nuestros sindicatos firmasen... firmaron lo que firmaron en dos mil quince, porque uno no se puede salir en un Estado de derecho de la legalidad.



En cumplimiento de este acuerdo de la Junta con los sindicatos, ofertamos en dos mil dieciséis 2.279 plazas; fue la mayor oferta de los últimos siete años. Las plazas de dos mil dieciséis más las pendientes de convocatoria de los años anteriores se han convocado, lo que ha supuesto un total de 3.137 plazas: 516 de funcionarios, 271 de laborales, 1.596 de estatutarios y 754 de docentes. El 84 % de las plazas van destinadas, como ven, a sanidad, educación, servicios sociales y atención a la dependencia. Una vez publicada la oferta de empleo público se convocaron los procesos selectivos: casi 60 para funcionarios y laborales, 8 para docentes y 38 en el ámbito de la sanidad; es decir, más de 100 procesos selectivos derivados de la oferta de dos mil dieciséis.

Toda la información relativa a las convocatorias y al desarrollo de los procesos se colgó, como saben, en la web institucional de la Junta de Castilla y León, donde siguen a día de hoy disponibles. Los interesados también pueden informarse en el teléfono de información 012 y en las oficinas y puntos de información y atención al ciudadano.

En los tres procesos por los que me preguntan, al igual que en el resto, se nombró en primer lugar al tribunal calificador, del que solo pueden formar parte empleados públicos en situación de servicio activo. La normativa básica estatal también aclara que la pertenencia a los órganos de selección –es decir, a los tribunales– será siempre a título individual, no pudiendo presentarse en representación o por cuenta de nadie; es decir, no pueden ser interinos, ni eventuales, ni alto cargos, ni representantes sindicales, según la norma estatal.

Creo, señorías, que es de justicia reconocer en estas Cortes expresamente el trabajo de los tribunales calificadores de los procesos selectivos. Los empleados públicos que los conforman asumen una gran responsabilidad: elaboran los exámenes, se encargan de la celebración de los mismos en fin de semana, corrigen, acompañan a los opositores que solicitan revisión de sus exámenes, informan en los casos en los que se interponen recursos administrativos y facilitan el listado definitivo ya aprobado al órgano competente una vez que ha finalizado el proceso, junto con toda la documentación. Es decir –y lo digo porque hay por ahí también una petición de documentación de un grupo parlamentario–, nosotros todavía no tenemos el expediente completo; es decir, ya ha habido un grupo que ha pedido todo el expediente. Claro, no conoce el proceso, es el tribunal el que custodia los expedientes. No tenemos; no lo vamos a mandar, porque no tenemos... hasta que no acabe todo el proceso, no tenemos el expediente; la custodia la tiene que hacer el tribunal, por ley básica y por sentido común, ¿eh?, pero bueno, por ley básica.

Y también les digo, señorías, que cada vez es más difícil encontrar funcionarios, empleados públicos, que quieran ser o que quieran formar parte, tanto titulares como suplentes, de un tribunal de un proceso selectivo. A cambio, es verdad, reciben dietas, fijadas en la normativa, pero la responsabilidad que asumen y la exposición a las críticas es superior a la retribución que perciben; creo que al menos... –por eso les decía– creo que al menos les debemos un reconocimiento.

Los tres procesos que les voy a informar están en la misma situación, los tres. Frente a los tres se presentó recurso de alzada, que, como saben, es un recurso administrativo que debe resolver la propia Administración, dando fin así, una vez que se resuelva, a la vía administrativa, y, a partir de ahí, si continuase, si hubiese nuevos recursos, empezaría la vía judicial. Para resolverlos, los técnicos competentes han



considerado necesario abrir un plazo de presentación de alegaciones para que todos los interesados puedan alegar, y en ese período de alegaciones y resolución se ha estimado necesario que el tribunal calificador de cada uno de los procesos no siga avanzando en su trabajo; para esto es la suspensión, para que no sigan avanzando. Parece sensato que si hay un recurso de alzada por parte de un opositor, parece de sentido común que el tribunal lo revise, dé audiencia al resto, lo estudie detenidamente y se paralice el proceso. Se puede hacer de otra forma: resolver de aquella manera el recurso de alzada y continuar, y que dentro de cuatro años resuelvan los tribunales de justicia; eso ha sido práctica en la Administración de España. Y luego, cuando resuelve, y si es en contra, hay que echar a los que han aprobado la oposición, porque ya llevan cuatro años en el puesto... Se podía haber hecho así; eso es una práctica que se ha hecho en la Administración de España. Pero parece que lo de sentido común, aunque ha sorprendido, es hacer esto, es decir: vamos a parar, vamos a dar audiencia a todo el mundo, vamos a resolver el recurso de alzada y luego continuamos. Es una paralización temporal, temporal.

En los tres casos, la no suspensión de las actuaciones hubiera supuesto que la eventual resolución de los recursos, estimatorio o desestimatorio, pudiera, como les decía, tener relevancia en el resultado del proceso. Ponderado todos los intereses concurrentes, se ha estimado procedente suspender las actuaciones mientras se tramitaba el recurso y se resuelvan las cuestiones de fondo planteadas. De esta manera, como les decía, estamos garantizando a los interesados, a los opositores, que el proceso se tramita con todas las garantías jurídicas y se evita posibles perjuicios que pudieran ocasionar en un futuro a los opositores. En cuanto a la Administración, también se evita la posible indemnización en responsabilidades patrimonial, así como la posible condena en costas en caso de estimación del contencioso-administrativo. Es decir, si resolviese normal el recurso de alzada y fuesen a la vía judicial, a la vía contencioso-administrativo, pues, aparte del perjuicio para los opositores -que es en los primeros que hay que pensar-, también podría tener un recurso... un perjuicio -perdón- la Administración.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el día doce, en los tres procesos, la Dirección General de la Función Pública está estudiando los escritos que se han recibido, y resolverá, previo informe preceptivo de los servicios jurídicos, con la mayor celeridad posible. Una vez resueltos los recursos, se levantará la suspensión y el tribunal calificador seguirá su trabajo.

A continuación me referiré someramente a cada uno de los tres procesos paralizados temporalmente por los que ustedes se interesan.

El primero es el proceso selectivo técnico de soporte informático, que, como saben, es un proceso libre concurso-oposición. El acto que se recurre es la resolución del tres de noviembre de dos mil dieciséis del tribunal calificador, por la que se declaran los aspirantes que han superado el primer ejercicio. El recurrente manifiesta su disconformidad con la elección de las preguntas de reserva que ha realizado el tribunal calificador, por haber elegido una correspondiente a materias comunes en sustitución de pregunta anulada correspondiente a materia específica. Considera que esta decisión incumple la proporción establecida en la convocatoria sobre materias a evaluar. Más sencillito. Es decir, saben ustedes, los que han hecho... han realizado algún test, que estoy seguro que muchos de ustedes se han examinado tipo test, o los que han elaborado algún test porque han formado parte de un tribunal, que en



los exámenes de test hay unas preguntas de reserva, porque, lógicamente, puede haber algún error en alguna de las preguntas del test, algún error puede haber, eso es normal, y por eso se ponen preguntas de reserva. Antiguamente no; antiguamente se anulaba y no había reserva. Desde que se detectó que era lógico que hubiese preguntas de reserva, porque el examen de test solo lo conocen los cinco miembros del tribunal -no se puede ir pasando por ahí para que lo revisen otros y lo valoren, "oye que te has equivocado", sino los cinco-, se pueden equivocar, ¿eh?, las personas se equivocan. Entonces, al principio no había reserva, simplemente se anulaba la pregunta que estaba mal formulada, y, desde hace tiempo, se ponen preguntas de reserva.

Y lo que dice el recurrente es que el tribunal eligió mal la pregunta de reserva. Es lo que dice el recurrente, que está bien anulada la que estaba anulada, pero que, a la hora de elegir, el tribunal eligió mal la pregunta de reserva, ¿eh?, porque eligió la que pertenecía a materias comunes en vez de a materia específica.

En el momento de la suspensión se había celebrado ya el segundo y último ejercicio de la fase de oposición y estaba pendiente la publicación de las notas. Es decir, no estaban publicadas las notas, pero ya se había examinado de la segunda parte.

Al recibir el recurso, se considera necesario suspender de oficio el proceso selectivo hasta la resolución del recurso, y se concede, lógicamente, trámite de audiencia de diez días. La suspensión se acuerda para que el tribunal calificador no continúe actuando. En caso contrario, el tribunal calificador habría publicado la lista de aprobados del segundo ejercicio, y se podía haber nombrado a los aprobados. Hubiesen tenido ya acceso a la plaza.

En caso de estimarse el recurso, se habría ocasionado... en el caso de estimarse el recurso, se habría ocasionado perjuicios de difícil reparación a los interesados y costes a la Administración en posibles reclamaciones patrimoniales de los mismos -lo que les comentaba al principio-.

Finalizado el plazo de alegaciones el siete de febrero, se han recibido cuatro alegaciones más, que deberán estudiarse por los técnicos, aunque debe esperarse prudentemente aún unos días por si llegan más alegaciones presentadas en diferentes registros o por correo. Saben ustedes que se pueden presentar en una subdelegación o por correo y pueden llegar. En este momento, están las que les he dicho: la primera y cuatro más.

La eventual estimación del recurso supondría calificar de nuevo el primer ejercicio, modificando el criterio utilizado al elegir las preguntas de reserva. Pueden aprobar personas que no han realizado el segundo ejercicio, lo que implicaría repetir el segundo ejercicio. Es decir, si se estima el recurso, lógicamente hay que corregir; si no se estima, queda como está, pero, si se estima, hay que volver a corregir, porque, si se estima, es que el tribunal entiende que... vamos, los técnicos entienden, la asesoría jurídica entiende que ha elegido bien, que no es un fallo del tribunal. Entonces, se desestima el recurso. Con lo cual, sigue todo igual. Pero si ha elegido mal, lógicamente, hay que repetir el test, porque es otra pregunta la que hay que poner y eso, lógicamente, puede bailar. Aunque es solo una pregunta, puede bailar; algún aprobado puede suspender o algún suspenso puede aprobar, ¿no?

Al primer ejercicio se presentaron 646 opositores y al segundo ejercicio... es decir, habían aprobado, de esos 646, 61. También esto es bueno que lo tengan en



cuenta, porque se dan cifras de 14.000, 15.000, que es errónea. Una cosa son los que se matriculan a la oposición, otra son los que se presentan y otra son los que aprueban. Eso es bueno tenerlo en cuenta. Porque ayer mismo volví a ver un tele-tipo que daba 14.000. Digo: claro, es que no diferencian en el que se matricula en la oposición, en el que se presenta, que no se presentan todos los que se matriculan, y tampoco en los que aprueban. Entonces pueden decir 15.000 o 150.000 o 350.000, la cifra que quieran. Pero es bueno tener eso... diferenciar eso: quién se matricula, quién se presenta y quién aprueba. Aquí se presentaron 646 y aprobaron... pasaron al segundo ejercicio 61. Lo digo para no hagan con la brocha gorda cifras a... porque, claro, lo único que hace es alterar al personal con... pero no a los opositores, que saben los que son, saben que son 61, pero sí a los ciudadanos. Y como sé que no lo hacen de mala fe, que lo hacen porque son... no saben diferenciar entre matriculación... el que se matricula, el que se presenta y el que aprueba, se lo digo para que lo tengan, porque sé que no es mala fe. No me creo yo que haya tan mala fe de intentar confundir a los ciudadanos; no, simplemente es que se desconoce, porque ha habido poca práctica, habrán tenido poca práctica en tribunales en que no tiene nada que ver los que se matriculan, los que se presentan y los que aprueban.

Segundo ejercicio. El proceso... o segundo proceso selectivo, perdón, es el que tiene que ver con cuerpo auxiliar, que es una libre oposición. El acto que se recurre en este segundo es la resolución de doce de enero de dos mil diecisiete del tribunal calificador, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio y se convoca el segundo ejercicio para el día veintinueve de enero de dos mil diecisiete. Es decir, se recurre el primer ejercicio.

Tras un primer recurso, que originó la suspensión del proceso, fueron llegando otros con similar contenido y una solicitud de suspensión. Los recurrentes muestran su disconformidad -es muy similar a la anterior- con la elección de las preguntas de reserva que han servido de base para la calificación del ejercicio en situación... perdón, en sustitución de las preguntas que resultaron anuladas. Vuelve a ser lo mismo. Dicen que el tribunal, aquellas preguntas que estaban mal formuladas y que se tuvieron que anular, pues eligieron mal las de reserva, exactamente lo mismo.

Ellos entienden -los recurrentes- que habían sido... que habían elegido preguntas de reserva por un orden que sigue el de las materias a calificar, pero que entienden a su vez que ese orden resulta diferente al consignado en las instrucciones dadas a los aspirantes durante la prueba. Es decir, durante el ejercicio, aparte de darles el test, el tribunal les da una serie de instrucciones donde explica esto: en caso de que, una vez se haya producido el examen, se detecta que alguna pregunta está mal formulada, etcétera, etcétera, se cogerá... pues se cogerá la primera, o la segunda o la quinta. Ellos entienden que la explicación que les dio el tribunal no fue correcta, o ellos es lo que entienden -los que presentan recurso-, que no fue correcta. El otro caso era similar, pero diferente, que habían cogido la de un grupo en vez de la de otro. Aquí entienden que el tribunal no lo explicó como luego lo aplicó.

Dado que el segundo ejercicio de la oposición iba a tener lugar con anterioridad a que finalizase el plazo hábil para recurrir, el doce de febrero, se decidió suspender el proceso selectivo durante el tiempo preciso, igual que el otro, para estudiar las alegaciones y, por supuesto, para conceder a cuantos fueran interesados una tramitación de audiencia de diez días, que ya ha finalizado.



Hasta la fecha, se han recibido 53 recursos y 54 alegaciones, pero es necesario, como les decía antes, esperar todavía unos días, puede haber alguna más, porque pueden haber presentado escritos en distintos registros o en oficinas de Correos.

La suspensión se acuerda para que el tribunal calificador no siga actuando a partir de la suspensión y para que no se realice el examen previsto para el día veintinueve de enero, porque, si no, la bola era... podía ser mayor, como pasaba en el primer ejercicio, ¿no?, porque, dependiendo de la resolución que en derecho proceda adoptar, si se estima el recurso, los opositores convocados al segundo ejercicio podrían variar y habría que repetir el ejercicio que ya estaba convocado. Entonces, para no tener que repetir los dos, pues se suspende, no se hace el segundo, y se espera a la resolución del recurso.

Como he mencionado, la fecha fijada para este ejercicio era anterior a la fecha dada a los opositores para posibles recursos, por lo que no era posible resolver cumpliendo los plazos previstos legalmente... legalmente antes de que se celebrase este segundo examen que estaba previsto el veintinueve de enero, a finales de enero.

Al primer ejercicio se presentaron 8.373 opositores; hay aprobados 440, que eran los que estaban convocados para el segundo ejercicio. De nuevo, matriculación, examen, aprobados. Es bueno tener eso en cuenta, porque, si no, se crea confusión.

Tercer ejercicio. Proceso selectivo que tiene que ver con el cuerpo administrativo, tiene que ver con la promoción interna. Si recuerdan lo que les decía yo en el arranque de la intervención, que les decía “vamos a tener que empezar hablando del acuerdo que firmamos para toda la legislatura en octubre de dos mil quince con los sindicatos”, el acuerdo tenía dos partes: una, ofertar toda la oferta de empleo público que pudiésemos legalmente; y otra, realizar todos los años promoción interna. ¿Lo recuerdan, verdad? Pues en este, de promoción interna, es de... es el cuerpo de auxiliares para promocionar al cuerpo administrativo, se recurre el contenido material del segundo ejercicio: unos supuestos prácticos –es decir, ya se había hecho el primero y se pasó al segundo y último; pues se recurre el segundo, el primero no– que eran... este segundo son unos supuestos prácticos de la fase de oposición. En este... en este segundo –no en el primero, que ya estaba bien– se han formulado numerosas quejas frente a las preguntas formuladas, pero solo al final del plazo, al final, se presentaron dos recursos frente a ese contenido material.

Los recursos consideran insuficiente el tiempo concedido para hacer el examen. Aquí el recurso es que los que se examinaban –los opositores– entienden que el examen tenía ciertas dificultades y el tiempo era insuficiente. Consideran insuficiente el tiempo concedido. Estiman que el nivel de dificultad –que era difícil– del ejercicio no se corresponde con las funciones del cuerpo administrativo –al que quieren promocionarse, de auxiliar al cuerpo administrativo– y califican al ejercicio de acto de contenido imposible –es decir, poco tiempo y difícil; para resumir: poco tiempo y difícil–, solicitando, por ello, su anulación y repetición. Aquí es el ejemplo más típico de algo que ha hecho históricamente la Administración española: es difícil, poco tiempo... tiro p’alante. Así se ha hecho siempre. Luego llegan los tribunales de justicia, te lo tumban a los cuatro años y la has armado. Parecía sensato que, de nuevo, había que paralizar. Es muy fácil decir –que es lo que se suele opinar–: “hombre, todos los opositores que suspenden dice que es difícil y que hay poco tiempo”. No, no, no, eso es poco serio. Lo lógico es: vamos a verlo, vamos a verlo, que es lo que hemos hecho.



Se opta por suspender el proceso selectivo hasta la resolución del recurso y se concede trámite de audiencia de nuevo de diez días, que finalizó el día doce de febrero, como el anterior, ¿no? Hasta el momento se han recibido 38 alegaciones, pero, al igual que en otros procesos, es necesario esperar, porque algunos han podido presentarla en registros u oficinas que tardan en enviarlo, ¿no?

En este caso, y al igual que en el primer supuesto, si el tribunal calificador sigue actuando, se habría corregido el segundo examen, publicado las notas y se habría continuado el procedimiento con los nombramientos, causando perjuicios de imposible reparación a los interesados –que son la parte fundamental–, a los opositores; y también –como les decía–, indirectamente, se podrían causar perjuicios a la Administración. Pero aquí lo importante son los opositores.

Al segundo ejercicio... al segundo ejercicio –lo digo para las cifras– se presentaron 127 opositores, 127 opositores. Claro, luego no salen las cifras de 14.000, 15.000 o 150.000. No salen. Y es... y aquí no hay trampa ni cartón, porque el primero ni siquiera plantearon quejas. Es decir, los que están perjudicados son 127 opositores. El primero se realizó, no hubo ninguna queja, no hubo ninguna reclamación, no hubo ningún recurso; 127. Claro, luego sumas y dices... 127. El número de afectados, en este caso, no se alteraría con la eventual estimación del recurso. Es decir, si estimamos el recurso, no se altera los 127; siguen siendo 127. Si se... si se reconoce el recurso, si se les da la razón, lo único que habría que hacer a esos 127 un nuevo examen con más tiempo o con menor dificultad, lo que decida el tribunal. Pero no afecta a nadie más. No afecta a nadie más.

Insisto, yo sé que no hay mala fe cuando se habla de 14, 15.000 o los que sean; no puede haber mala fe. Yo creo que es desconocimiento. Se desconoce y es bueno saberlo, afecta a 127. Pase lo que pase con este recurso, 127, porque no ha habido ninguna reclamación... ni reclamación al primero; son los que aprobaron, y es a los que les afecta. Que son ellos los que han dicho “oye, que es muy difícil, que ha sido muy largo”. Bueno, pues vamos a ver, que pueden tener razón. Es que parece sensato lo que hemos hecho.

Señorías, en los tres supuestos podríamos haber optado –como les decía al principio– por taparnos los ojos y seguir adelante, y seguir adelante. Eso sí, una posición poco responsable pero, sin duda, más cómoda sería haber recibido el recurso y desestimarlos inmediatamente; decir, bueno, pues lo desestimo, como que todo el mundo puede quejarse de que sea poco tiempo, de que sea más fácil o más difícil, pero eso no es serio; lo lógico es estudiarlo para ver si se estima o se desestima, que es lo que hemos hecho, es lo que hemos hecho. Creemos que la decisión adoptada es la más correcta, la más sensata, la más adecuada, la legal, la que siempre en todo momento –se lo he intentado trasladar– hemos pensado en los opositores, la que más seguridad da a los opositores en el proceso –es decir, beneficia al opositor, se le da garantías–, es la de sentido común y es la razonable, que es la que hemos hecho.

Somos conscientes también que la paralización temporal puede inquietar a los opositores –inquieta a los opositores–, pero entendemos que sería mucho peor seguir adelante, en falso, con los procesos; taparnos los ojos y haber dicho: adelante, y dentro de cuatro años ya decidirán los tribunales de justicia. Y también les digo que la inquietud es temporal y menor. A finales de marzo o los primeros días de abril habremos resuelto... se habrán resuelto los tres recursos, y los procesos continúan adelante.



Esto mismo que les cuento a ustedes, a sus señorías, se lo conté a las centrales sindicales y les pareció que era lo adecuado, lo correcto y lo sensato, porque no es una paralización *sine die*; estamos hablando de, en el peor de los casos, finales de marzo, primeros días de abril. Y esto lo saben los opositores, porque inmediatamente hemos informado. No es decir: dentro de un año. No, no, tienen los temas calientes, lo han estudiado, lo... mantienen ahí la tensión y es esperar año y... mes y medio. Lo otro sería... hubiese sido, bueno, pues una falta de respeto a ellos, una falta de respeto a la legalidad. Ya sé, ya sé que esto era poco frecuente, pero es como hay que hacer las cosas, es como se tienen que hacer las cosas. Ya sé que lo fácil es decir: bah, resuelvo el recurso de aquella manera y sigo. Fíjese en el tercer supuesto, de los que estamos aquí presentes, quién no ha suspendido un examen y quién no ha salido diciendo que era difícil o que no tenía tiempo. Todos. Alguno, a lo mejor, no ha suspendido ningún examen, no lo sé. Pero, a pesar de todo, una vez que se recurre, hay que paralizar, hay que estudiar, pueden tener razón; pueden tener razón que el examen era muy complicado y que no les daban tiempo. Pues es lo que hemos hecho. Me parece que es de sentido común y sensato.

Insisto -y termino-: le recuerdo que, por favor, cuando hablen de números, hablen de números diferenciando claramente quién se matricula, quién se presenta y quién aprueba; que no tiene nada que ver, nada que ver. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidenta. Buenos días. Bienvenido a esta Comisión, señor consejero. Le agradezco, además, su diligencia en comparecer, toda vez que nosotros presentamos esto en los últimos días de enero, a los dos o tres días de salir publicado en el BOCYL... en el BOCYL estas resoluciones de suspensión de esos procesos de oposición, y usted comparece... no ha llegado al mes; por eso le quiero agradecer esa diligencia. Que, por otra parte, no es muy habitual; sí en su caso, pero no en todo el Gobierno de la Junta de Castilla y León, así que... bueno, pues como hay comparencias pendientes también -y algunas desde hace tiempo-, pues que tomen ejemplo de su señoría y comparezcan.

Bueno, efectivamente, como ya se ha indicado, pues el BOCYL publicó esas resoluciones el día veintitrés en tres procesos de oposición, que afectó en un principio, pues a personas que se habían presentado a las de auxiliares administrativos, a técnico de soporte informático y al de promoción interna. En el primer caso se... había 53 plazas, aspiraban 12.246, se presentaron algo más de 8.000 al primer examen y luego pasaron esos 440. Al segundo había 5 plazas, había de aspirantes 928 y se presentaron 646. Y en el tercero de los casos, en la promoción interna, se presentaron 754 y el segundo ejercicio ya -como usted ha dicho- quedaban 127 opositores.



Bueno, no es la... no es la primera vez que la Junta suspende unas oposiciones. Sí me he quedado con una frase que usted ha dicho al final, cuando ha dicho que esto era poco frecuente, ¿no?, era poco frecuente en la Administración que se atendiera a los recursos. No sé si percibo aquí una autocrítica de lo que ha sido hasta ahora, hasta que usted ha llegado a tener la responsabilidad en Función Pública. Si esto era poco frecuente, que se atendieran los recursos, quiere decir que no se atendían, y parece que ahora pues cambiamos de registro, quizá más garantista para los opositores. Quiero, señor consejero, que esto, si puede, en el segundo turno me lo aclare, porque dice que no solamente era poco frecuente en el caso de la Administración autonómica, sino también en el Gobierno de España, y que lo han hecho pues para que los tribunales, en este caso, de las oposiciones no sigan avanzando, ¿eh? No parece que esta haya sido la práctica normal de la Junta de Castilla y León hasta la fecha, ¿no? Quiero recordar que en el caso de las oposiciones de enfermería, que no llegaron a producirse el primer ejercicio, pues, a pesar de los informes técnicos, pues la Junta decidió... decidió convocarlas. Luego, pues hubo que... efectivamente, que acatar las diversas sentencias.

Lo que sí quisiera preguntarle, señor consejero, es si este... supongo que estas resoluciones se adoptan con cierto fundamento, que ha habido recursos de alzada y... si los informes... si hay informes previos técnico-jurídicos antes de que la Junta de Castilla y León, en este caso la Viceconsejería de la Función Pública, adopte la resolución que adoptó, o los informes son posteriores, con fecha posterior, a la adopción de esas respectivas resoluciones, ¿no?

Nosotros ya sabe usted que pedimos de inmediato esa comparecencia, porque las razones, sí, las razones está muy bien que usted se las explique, faltaría más, a las organizaciones sindicales, pero también comprenderá que los representantes de los ciudadanos tienen derecho a solicitarlas, y por eso estamos aquí. Me hubiera gustado también, señor consejero, que... ver aquí, en el orden del día, que comparecía también usted a petición propia, ¿no? Me hubiera gustado porque, bueno, pues nosotros la pedimos -usted también la puede pedir- porque parece que los representantes sindicales pues han tenido ese conocimiento, y nosotros pues también queremos saberlo, ¿no?

Y, hombre, lo que sí... fijese, claro, porque los ciudadanos se pueden liar con esto de las preguntas, la suspensión del proceso... Lo ha explicado usted perfectamente -yo lo tenía aquí anotado- y, por lo tanto, no voy a incidir en ello, ¿eh?, pero, mire, en las pruebas de la convocatoria libre de auxiliares administrativos el tribunal se había reunido el diecinueve de enero de dos mil diecisiete, pues ya para el segundo examen, que se iba a celebrar -lo ha dicho usted- el día veintinueve de ese mismo mes, pero sin saber que la Junta ya tenía decidida la previa suspensión del proceso el diecinueve de enero. Sí, porque, mire, la resolución que adopta la Junta creo que es con fecha veinte, se publica luego en el veintitrés, es decir, se habían reunido en el diecinueve, ¿eh? Bueno, al tribunal se lo comunicaron, en cualquier caso, posteriormente. Y es verdad que algunas preguntas se anularon, pues como ocurre... entonces, pues se tira de las de reserva, se ponen en sustitución de las que se han anulado y ya está. A estas alegaciones, el tribunal tengo entendido que contestó con una resolución definitiva de calificaciones y de aprobados para hacer... creo recordar, bueno, según tengo yo esa información; si no, me corrige usted.



Después, una opositora, una opositora... luego ha habido más, pero recurrió en recurso de alzada ante la viceconsejera de Función Pública en relación a las preguntas suplentes elegidas, lo ha explicado usted, ¿no? La viceconsejera suspendió el proceso, la Viceconsejería, en este caso, y no sé si cuando hace esto conocía el acta del tribunal la Viceconsejería, o ya... o le llegó después o le llegó antes. ¿Conocía la Viceconsejería de la Función Pública el acta del tribunal en el que se daba cuenta de las correcciones de los exámenes, las preguntas que se habían anulado, por cuáles se sustituyeron y por qué? No sé si lo conocía o no lo conocía, si lo conoció después, lo conocía antes. Bueno, en cualquier caso, me lo puede usted aclarar. Y en la resolución de la Función Pública, insisto, no sé si se tiene en cuenta el parecer del tribunal, no sé si se consultó con el tribunal al adoptar la resolución, no se consultó con el tribunal; son cosas que nos gustaría saber, ¿no? Al fin y al cabo, el tribunal es un órgano autónomo que toma sus propias decisiones, ¿no?

Luego, posteriormente, a través del BOCYL, pues, como es preceptivo, ustedes han dado un trámite de audiencia a quienes se consideraban interesados en este proceso y les ofrecieron, ante petición telefónica, el texto de la resolución. ¿Es así? Creo que se pusieron en contacto por teléfono y les ofrecieron el texto de la resolución a algunas personas. Si es así... No sé si es así, si es la manera de proceder y de identificar o no identificar, no se sabe quién está al otro lado del teléfono... No, no, que le pregunto si es así porque nosotros es lo que nos han comunicado algunos opositores, entonces, ante la duda... yo, lógicamente, concedo el beneficio de la duda a todo el mundo, pero si a nosotros nos lo trasladan algunos opositores y algunos miembros también de los tribunales, pues yo tengo la obligación de trasladársela a usted como una pregunta y como una duda. No estoy diciendo que esto sea así o no haya sido así.

La técnica de... la prueba de técnico de soporte informático tengo entendido que se suspende por todo lo contrario -también hubo un recurso, pero...-, por utilizar las preguntas suplentes sin tener en cuenta el contenido de las anuladas.

Y la suspensión de la prueba de promoción interna de la Administración estuvo motivada -ha dicho usted también- por un recurso de una opositora que invoca la dificultad técnica de esta prueba. Yo aquí sí me quisiera detener un poco: si, a partir de ahora, en este caso, que haya un recurso de cualquier opositor que invoque que no ha tenido tiempo, la Junta va a paralizar los procesos de oposición, ¿eh? No lo sé, porque... usted ha dicho: es que hasta ahora no ha sido así y, por lo tanto, esto era poco frecuente. Bueno, entonces, ¿a partir de ahora cabe pensar que ante cualquier recurso se puede paralizar una oposición? Yo supongo que será ante cualquier recurso fundamentado, ¿no?, porque recursos puede haber muchos o puede haber varios, hasta ahora parece ser que no se ha hecho -se deduce de sus palabras-, y también se deduce que a partir de ahora se va a hacer de otra manera, ¿eh? Bien.

Porque hoy usted lo ha precisado más. Yo, ayer, claro, leyendo las comunicaciones de alguna agencia, que ponía además entre comillas -cabe pensar que eran sus palabras-, dice: "La paralización temporal de estas oposiciones se ha producido con el fin de atender los recursos planteados en estos tres procesos". Recursos... hoy recursos hay muchos, pero si a partir de ahora va a ser la tónica general; usted ha hablado ya hoy que ha habido... los ha enumerado, tantos recursos de alzada, tantas alegaciones... Bueno, eso, evidentemente, en una declaración de prensa ya no



se puede precisar tanto, y hoy, en una comparecencia, pues usted arroja un poquito más de luz que lo que pueda colgar un teletipo, que no sabemos tampoco muy bien cómo interpretar.

Pero, en cualquier caso, mire, cuando se paralizan o se suspenden o cauteramente quedan en *stand by* hasta que se decida, pues siempre se produce cierta incertidumbre. Si esto es normal, ¿eh? Hay incertidumbre, puede haber desasosiego, puede haber inseguridad en los propios opositores, que... Sí, hombre, un opositor que ha aprobado el segundo examen y que se ve a las puertas y que de pronto pues le suspenden, hombre, comprenderá usted que tenga cierta inseguridad, ¿no?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Señor Martín Benito, vaya terminando, que su tiempo ha terminado, ¿vale?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

¿Es posible?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Sí. Es posible, ¿vale? Lleva ya cincuenta...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pues yo con el consejero estaría hablando una hora, ya sabe usted, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Lleva casi un minuto... lleva un minuto de más, ¿vale?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Vale, vale. Bueno, pues entonces... bueno, pues, no, termino diciendo que hay que ponerse también en la piel de los opositores, que han estado preparándose un tiempo, estudiando, formándose, para concurrir a estas oposiciones y que, de buenas a primeras, pues se paraliza el proceso. Es verdad que en esa actitud garantista también de los... de aquellas personas que recurren porque creen que se ha podido vulnerar sus derechos. Bueno, pero por ahora nada más; luego, si llega el caso, pues haremos alguna... alguna consideración más. Y gracias, presidenta, por su amabilidad y haberme dejado algún tiempo más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Le voy a dar la palabra al señor consejero.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Solo un segundo, ¿eh? Les voy a contestar en bloque, pero sí quiero aclarar alguna cuestión. Era práctica habitual de la Administración española los recursos de alzada resolverlos de aquella manera; no he dicho de la Junta, y he dicho "era" práctica habitual, para no confundir. Y más cuando el recurso de alzada tenía que ver con



“es el examen difícil” o “ha habido poco tiempo”. Es sencillo, porque, si me cambian las palabras, luego empezamos a repetir; es lo que he dicho. Ni he venido yo aquí a salvar a nadie, ni autocrítica de que antes se hacía mal.

Era práctica habitual, y los que hemos pasado por pruebas selectivas, los que nos hemos examinado, los que hemos formado parte de tribunales, porque hemos trabajado en la universidad, sabemos que eso era así. Ya está. Porque, si no, veo que el debate es ese. Algunos, a lo mejor, nunca han realizado un examen o nunca han sido parte de un tribunal, o nunca han dado clase. Bueno, yo no sé usted, me da igual, digo para aclararlo de una vez por todas, de una vez por todas. Pues, si usted lo ha dado, sabe que la... los recursos de alzada, y cuando eran sobre eso, la Administración... que no es el tribunal quien resuelve, es la Administración; es que también hay una confusión, es la Administración. Se pone un recurso de los que resuelve la Administración, no es el tribunal. ¿Pero el tribunal qué decía? No, el tribunal ahí no tiene nada que decir, es la Administración. Es que hay mucha confusión, ¿eh?, me parece a mí aquí. Claro, me pregunta usted... Cuando era de ese tipo, un recurso de alzada -“es difícil”, “he tenido poco tiempo”-, se solía, la Administración española, ni siquiera existían las Comunidades Autónomas, se solía decir “bueno, pues le resuelvo de aquella manera”. Es lo que he dicho, no he dicho que yo haya venido a arreglar esto, que antes se hacía mal. No he dicho eso, ¿eh?, le he hablado siempre de España.

Y ya, luego les contesto en grupo, porque era como tenía previsto contestar. Pero, por favor, aunque luego le contestaré, no me cite que le hubiese gustado que en el orden del día apareciese que lo hago a petición propia, porque, si hablamos del orden del día, que voy a hablar, a lo mejor hay mucho que callar por parte del Grupo Socialista, ¿eh?, del orden del día, de esta convocatoria, qué pasó hace 48 horas, sin saber por qué, retirando un asunto del orden del día, que habían presentado hace 20 días, no 20 años. Porque yo no tengo ninguna comparecencia pendiente, ninguna, ninguna; pero bueno, luego les contesto en grupo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Desde luego, yo creo que todos tenemos que estar... que la mayor importancia que tienen es de... por parte de la Junta de Castilla y León es atender debidamente a los opositores y dar siempre las mismas facilidades a todos. Pero sí que nos llama un poco la... no sé si usted se quiere centrar sobre todo en que era práctica habitual -lo acaba de decir- que resolver los recursos de alzada. No sé si lo ha dicho como que se resolvían básicamente por resolver y que luego, ya claro, pasaba lo que pasaba en los tribunales.

Pero yo, sinceramente, creo que esto trae una cierta, digamos... no digo incongruencia, pero sí una indefensión por parte de los opositores, ¿no?, los que hemos sido, como es mi caso, ya hace muchos años, lógicamente estás acostumbrado a que la diligencia en el tiempo, la premura, sea lo más importante. Sí que esperamos, por parte de Ciudadanos, que efectivamente esos datos que ha dado el señor



consejero de Presidencia, si no he puesto mal, dice que se van a resolver a finales de marzo o primeros de abril. Esperemos que así sea, sinceramente. Porque, claro, dilatar mucho en el tiempo todas estas cuestiones lo que hace, lógicamente, es que haya una cierta, o bastante, incertidumbre por parte de los opositores.

Yo, sinceramente, y yo no sé si el devenir de las alegaciones -vuelvo a decir-, porque, hombre, se puede alegar de muchas maneras, lógicamente -los opositores siempre tienen esa potestad, y solo faltaba-, pero, sinceramente, nos preocupa mucho que casi todas ellas se refieren sobre todo a las preguntas de reserva, es decir, no nos parece... hombre, no son baladíes tampoco, pero vamos, yo creo que es una cuestión... lo digo por la importancia de los recursos. En una de las cuales usted decía pues que, por ejemplo, en el primer soporte, dice que las preguntas de reserva estaban mal elegidas en el sentido que primaban más las comunes que las específicas. En otras cuestiones, sinceramente, nos preocupa mucho más sobre todo la última, en el cuerpo administrativo promoción interna. Yo creo que, en fin, todos... hay que aceptar todo tipo de recursos, pero -usted lo acaba de reiterar- decir que son insuficientes el tiempo concedido y que tiene un grado de dificultad grande, pues hombre, eso es algo así como "vamos a aceptar todo para cualquier tipo de recurso". Yo creo que, sinceramente, es muy... abre unas puertas un poco yo creo que bastante extemporáneas. Es decir, los recursos tienen que estar suficientemente probados, ¿no?, en este caso.

Es verdad, luego también, que... y se lo agradecemos que comparezca usted, lógicamente, para dar todas las medidas, pero yo creo que lo más importante es que todos los procesos selectivos se hagan con total transparencia, se hagan con... por supuesto, con publicidad. Es verdad que cada vez hay menos funcionarios que quieran acceder -y eso es verdad y hay que reconocérselo- a los tribunales, porque al fin y al cabo, en fin, tiene una carga -digamos- personal y muchas veces profesional muy alta y que, sinceramente, a veces no se reconoce. Y yo, valga por parte del Grupo Ciudadanos ese reconocimiento, pues, en fin, es una cuestión que siempre hay que tener en cuenta, que ser miembro de un tribunal, pues, en fin, tiene siempre una carga personal muy grande, y hay que también sabérsela valorar.

Pero vuelvo a decir, yo creo sinceramente que tampoco es bueno no resolver los recursos de alzada y pasar a las suspensiones como en algunos casos -vuelvo a decir, esos siempre hay que ponderarlos-, como en algunos casos, que sea una práctica habitual suspender todas las oposiciones. Yo creo que habría que intentar... intentar eso, una cierta -digamos- medición de los tiempos y de la importancia de los recursos y de las alegaciones. Sí que es verdad, en alguno de los casos, que son bastantes, en el segundo proceso son 53 recursos, 54 alegaciones, en otros no parecen tantas, como en el primero, que solamente eran 4. En fin, a veces no es cuestión tanto a veces del número como sí de la importancia de dichos recursos, eso está claro.

Y luego, también, pues también agradecer que, no podía ser de otra manera, también las centrales sindicales, lógicamente, también se les informa de todo. Y sinceramente, vuelvo a decir, lo importante es que hagamos procesos selectivos bien hechos, que no dieran... -eso sería lo ideal, lógicamente- que no dieran tipo, no dieran posibilidades de recurso alguno, con lo cual, la transparencia, con lo cual, digamos, la idoneidad de los opositores tuvieran todas las garantías para acceder todo el mundo en las mismas condiciones de igualdad para que así el proceso selectivo sea lo más... lo mejor posible. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Y dar las gracias al consejero por venir, porque sí que es verdad que tiene bastante predisposición para comparecer lo antes posible, y reitero que debería de ser algo de lo que deberían de hacer el resto de consejeros, ya que tenemos comparecencias desde hace ya casi un año. También aprovecho para decirle que nosotros tenemos una pregunta oral, que no la tiene contestar usted, registrada desde mayo de dos mil dieciséis, y le insto a que en su Consejería -no es para usted, es para su Consejería- intenten venir lo antes posible. Es una pregunta oral en Comisión para explicar las medidas en materia de fomento de participación de las mujeres, así que aquí se lo comunico, ¿no?

Aunque, visto el cariz que está tomando todo esto, la pregunta pues yo entiendo que a lo mejor se contesta en la próxima Junta de Portavoces que haya en Burgos, fuera de aquí. Porque casualmente, yo sé que usted no lo hace de mala fe, pues nos encontramos con la misma situación que hace... que hace creo que dos meses, en la cual se... comparece usted el mismo día que hay Junta de Portavoces fuera. Que a mí me da igual, ¿eh?, porque yo fui a la primera, y, como dice santo Tomás, una y no más, ¿no?, porque allí participación ciudadana pues más bien poco, ¿no? Entonces, prefiero hacer otro tipo de participación ciudadana.

Dicho esto, a mí sí que me gustaría hablar como... porque esto se suponía que era una comparecencia... o sea, eran dos comparecencias. La primera de ellas, como bien se ha indicado, fue retirada hace 48 horas, y yo es que personalmente, a lo mejor por desconocimiento, pues no sabía exactamente a qué se estaba refiriendo la primera comparecencia. Yo estuve buscando, y, bueno, pues encontramos la orden de dos mil dieciséis, de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería. Y sí que en torno a esto, que era lo que yo veía más aproximado, pues sí que había hecho una serie de preguntas para preguntar al consejero, pero, visto que se ha retirado, pues ya se la haremos vía escrita, que también le indico que agradezco la celeridad con la que la Consejería de Presidencia responde las respuestas escritas, no como otras Consejerías.

Pero bueno, nos centramos en esta segunda parte. Tampoco nos vamos a extender mucho, porque yo también, cuando leí esta segunda comparecencia, pues a mí me daba la sensación de que el Partido Socialista y el Partido Popular habían quedado para pedir esta comparecencia, porque el Partido Socialista pide que dé explicaciones de por qué anula unos procesos que los propios opositores habían pedido que se anulasen. Entonces ha sido como una cosa... un poco de esto del Frente Popular de Judea y todo lo demás, ¿no?

Bueno, yo me voy a referir en concreto a la suspensión de la corrección para el ingreso de promoción interna en el... en el cuerpo administrativo, ¿no? Porque de este... en cuanto a esta convocatoria, sí que nos habían llegado muchas quejas -como ha explicado el consejero-, era en relación al tiempo y a las preguntas de la segunda prueba de corrección, ¿no? Se presentaba el examen, que consistía



en resolver dos supuestos prácticos, a elegir entre tres propuestas por el tribunal, sobre materias de derecho administrativo, gestión de personal y seguridad social y gestión financiera, con una serie de preguntas cortas. Y como bien se habrá indicado también supongo que en las alegaciones, más allá de lo que suponía el nivel exigido –que, desde un punto de vista, pues sobrepasaba lo que debería corresponder a un administrativo–, lo que sí que se quejan, sobre todo, es la cuestión del tiempo, ¿no? Es decir, primero... yo no sé si usted se ha leído el examen y si a usted le ha dado tiempo a contestar eso, porque yo lo he intentado y la verdad es que sí que es cierto que en una hora no da tiempo a leerse con... los tres supuestos y contestar de manera –digamos– concreta el... este. Con lo cual, yo creo que todo esto... el examen sí que debería... podría ser... podría ser –pero ya esperaremos– nulo de pleno derecho; y nulo por lo que indicábamos, porque los supuestos prácticos, pues son imposibles de leer y de responder con la precisión que se necesita en una hora, porque tan solo la lectura, pues casi implica la mitad del tiempo que se da.

Y, claro, usted apelaba antes, creo que... me ha hecho gracia, porque dice que cómo va a consentir que se le impugne la oferta de empleo público. Pues esto ya lo podían haber pensado con las oposiciones de enfermería hace tiempo, ¿no?, el decidir seguir adelante para que lo impugnaran los tribunales. Pero bueno, esto es un tema que ya... que ya hemos hablado en otras Comisiones, y nada más.

Y también, simplemente, ya por último, decirle que ha hecho referencia a las cifras que aparecen en los teletipos, ¿no? Y yo estoy de acuerdo con usted: los teletipos no nacen así de la nada, ¿no?, es porque alguien se lo... se lo indica. Y también rogaría, pues que, entonces, el Partido Popular no utilice los teletipos o las noticias para anunciar miles, miles y miles de oposiciones, curiosamente –que yo sé que el Partido Popular no lo hace de mala fe–, cuando van a empezar las campañas electorales. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora doña Rosa Valdeón Santiago.

LA SEÑORA VALDEÓN SANTIAGO:

Muchas gracias, presidenta. En primer lugar, quiero sumarme –como lo han hecho el resto de los portavoces de los grupos– al agradecimiento al consejero de la Presidencia y vicepresidente por la rapidez en dar una serie de explicaciones que, lógicamente, tienen derecho los grupos políticos a hacerlo, tienen también el derecho los propios representantes sindicales, pero también creo que por un problema ya de sensibilidad –estamos hablando de personas que buscan, en muchos casos, su primer trabajo, personas que están... con un esfuerzo ya continuado–, y creo que es lo mínimo que les debemos, en este caso: pues explicarles el porqué de esta situación y hacerlo, pues de una forma pormenorizada y con todo detalle, como lo ha hecho en este momento el consejero.

Creo que lo que es también bueno recordar es que desde el inicio de esta legislatura, y sobre todo desde los primeros síntomas de recuperación de la crisis, uno de los grandes acuerdos que se firmó por parte de la Junta de Castilla y León es al que se refería el consejero, en octubre de dos mil quince, que buscaba, pues lo que todos deseábamos: esa recuperación progresiva de aquellos... de aquellas situaciones que



se habían congelado en los empleados públicos, la recuperación progresiva, la disminución de la tasa de interinidad, las ofertas de empleo público. Es decir, que se está trabajando con una programación en la que esto es una consecuencia de lo que estaba ya pactado –como les digo– en octubre. Y es en ese pacto... –como también indicaba el consejero, y creo que todos sabemos– pues hay que respetar la ley, y la Ley de Presupuestos Generales del Estado pues marca lo que marca.

Pero, dentro de esos límites que hay, creo que hay algo que es muy positivo. Se ha hablado mucho de números aquí. Fíjese, cuando se habla de tantos números o de tantas personas que aspiran, es lógico, pues, porque son trabajos que pueden ser atractivos; es lógico, por la estabilidad; es lógico, porque hay mucha gente formada; pero también es cierto que se presentan muchas personas y que a veces dan esas discrepancias numéricas, porque, afortunadamente, ese... el principio de transparencia, máxima difusión y promoción existe; es decir, la página web, el Servicio 012, las oficinas de atención al ciudadano. Eso hace que también... bueno, pues una cosa que está muy conocida, pues las personas lo... lo puedan... se puedan presentar.

Y también comparto algunas reflexiones que han hecho ustedes. Los tribunales calificadoros creo que, hoy por hoy, hay que darles las gracias, porque creo que asumen una responsabilidad que no es fácil; no creo que nadie les agradezca después –ni aunque sean de las personas seleccionadas–; y les exige, pues hacer las cosas a su mejor modo, saber y entender, pero, evidentemente, es un trabajo que creo que tiene un compromiso social que hay que agradecerse. Es más, creo que se... es más, responde a su propia autoexigencia que a que ganen nada con asumir esta responsabilidad.

En cuanto a los procesos, creo que están explicados perfectamente, y no creo, en este momento, que... no tengo, por lo menos, ninguna duda ni nada que plantear. Sí quiero, pues, simplemente, finalizar con que me parece –a nuestro grupo– que es la decisión más correcta, por máxima prudencia y por mayor garantías en este momento para aquellas personas que –como les digo– están sufriendo mucho; quien prepara unas oposiciones sabe perfectamente que no se decide de la noche a la mañana. Entonces, esto, aunque sea una paralización temporal en este momento, creo que, a la larga, es lo mejor que puede haber para esa garantía, y porque además les debemos ese respeto. Cuando en Castilla y León hablamos de servicios públicos, de los servicios propiamente autonómicos, de sanidad, de educación, de servicios sociales, y decimos, bueno, pues que es lo que da sentido a la autonomía, no podemos olvidar también que hay otros cuerpos generales –como son estos– que ayudan a que todos esos profesionales hagan su trabajo correctamente. Por eso, pues ratifico que, en opinión del Grupo Popular, es una postura correcta, razonable; sabemos que se está trabajando y que, en la medida de lo posible, hay veces que hay que ir un poquito más despacio para intentar que las cosas salgan mejor. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el excelentísimo señor consejero de la Presidencia.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Sí. Muchas gracias, presidenta. Muchas gracias a todos los portavoces de los distintos grupos de esta Comisión, ¿no?, por el tono y por las formas.



Empezando por el portavoz del Grupo Socialista. Agradecía la diligencia en comparecer. No es una virtud, es algo que es mi forma de ser. Yo no soy nuevo en esta Cámara, llevo mucho tiempo en estas Cortes y siempre me ha gustado venir cuando se me ha llamado. Lo he hecho toda mi vida. O sea, no lo consideran una virtud. Soy así, y yo... no me gusta tener comparecencias pendientes, sean fáciles, difíciles o mediopensionistas; siempre vengo porque es mi obligación, y además -les digo la verdad- me gusta el Parlamento, me gusta el debate parlamentario. Pero es que es mi obligación, ¿eh?; mi obligación con los ciudadanos y mi obligación con ustedes, ¿no? O sea, no me lo tiene que agradecer, aunque le agradezco que me lo haya agradecido... [murmulló] ... la diligencia.

También aclarar que no tenía... no hay ningún pacto secreto Grupo Socialista-Grupo Popular o Grupo Socialista-Junta-Grupo Popular. Lo podíamos haber completado el pacto Grupo Socialista... -no lo digo por usted, lo digo por la portavoz de Podemos- Grupo Socialista-Grupo Popular-Junta y Ciudadanos. Y ya está. No... no hay ningún pacto secreto para hacer el orden del día ni para formular esta... el Grupo Socialista tiene el derecho de formularme las preguntas y pedírmelas cuantas veces quiera que yo venga a que... dar aquí explicaciones, sobre este asunto o sobre el asunto que quiera; aquí no hay pinza, ¿eh? Vamos, si también queremos sacar de esto que nos hemos puesto de acuerdo el señor Martín Benito, el Grupo Popular y el Grupo Ciudadanos y la Junta para hacer esta cambalache... No, no, aquí no hay pinza, ¿eh? Yo sé que sonó mucho lo del bloque en Vistalegre II, pero no... aquí no hay bloque, aquí no hay bloque. Aquí, estos señores -como usted y como el portavoz de Ciudadanos- me pueden preguntar lo que estimen conveniente y me pueden solicitar comparecencias sobre cuestiones que ustedes crean que son de interés, para ustedes y para los ciudadanos, y yo vengo encantado, pero no hay pinza, ¿eh? Lo digo, señor Martín Benito -no lo ha dicho usted-, es que han dicho que parecía que habíamos hecho un cambalache; yo no he hecho con usted, todavía, ningún cambalache; y digo todavía, porque nunca se sabe, ¿no?

Bueno, hay tres procesos selectivos, no hay tres oposiciones; hay dos oposiciones y una promoción interna. Son tres procesos selectivos. Insisto -luego lo ha vuelto a decir el portavoz de Ciudadanos-, la Administración española, y siempre he dicho española, mirando para atrás, fíjese, le he hablado cuando yo he trabajado en la universidad, y, ese sí, miraba para atrás, ¿no?, los recursos de alzada, cuando tenían que ver con temas como tiempo... -que, por cierto, el tiempo viene marcado en la convocatoria, ¿eh?, una hora, no se lo inventa el tribunal, ya está en la convocatoria- como el tiempo y la dificultad, tenían la mala costumbre de, en esos recursos de alzada, pues, bueno, resolverlos de aquella manera o mirar para otro lado. ¿Que les llama la atención? Oye, eso lo sabemos todos. Y por eso a veces pasaban las cosas que pasaban: a la vuelta de cuatro años, el recurrente no se quedaba conforme, iba ya a los tribunales de justicia, empezaba en el contencioso administrativo, pin, pin, pin, y, cuando caía la sentencia, tres, cuatro años, dependiendo de cómo fuesen las cosas, pero las cosas de los tribunales saben ustedes igual que yo que suelen ser... llevan unos ritmos lentos, cuando caía la sentencia, se encontraba que había que anular una oposición donde ya estaban unos señores aprobados y trabajando en su puesto. Es lo que he dicho. No he dicho que esto sea práctica habitual, no; es que lo he dicho claramente. Y he hablado de España, no de Castilla y León; que en ocasiones, que, afortunadamente, eso no pasa.



Pero lo curioso es que, cuando se hace esto, llama la atención, porque, si no le llama la atención, ¿por qué me hacen comparecer a mí? Claro, ¿por qué me hacen comparecer a mí si no les llama la atención? Esa es la explicación. ¿O es que tenían ganas de pasar el viernes conmigo por la mañana? No, no. Si me hacen comparecer, es que les llama la atención. Porque luego dicen: no, no, usted... No, no, les ha llamado la atención. Yo digo: es la forma coherente, sensata, de sentido común de actuar. Punto. Es lo que he dicho.

Mire, cuando la decisión de... creo que me lo preguntaba... No, no es una falta de respeto responderles en bloque, pero entendía que hoy... y lo tenía planteado así, pensando en el anterior orden del día; no crean que es una falta de respeto. Creo que me lo planteaba el portavoz del Grupo Socialista en la Comisión, el señor Martín, creo, ¿eh? La decisión de suspender... de suspensión se adopta una vez que los técnicos... una vez que se presenta el recurso de alzada, y los técnicos de régimen jurídico consideran el recurso y consideran necesario abrir un plazo de alegaciones. Ahí es cuando decimos: oye, si hay que abrir un plazo, el plazo que marca... que fija, que creo que son diez días, pues claro, hay que suspender, porque, si no, esto avanza; y en uno de los procesos selectivos el avance suponía hacer el segundo ejercicio -creo que se lo he comentado-. O sea, hay que suspender. Hay que estudiarlo bien y hay que resolver el recurso: en unos tendrán razón el recurrente, en otros no, o en todos tendrán razón... Ahí yo no puedo entrar a valorar. Pero se hace por eso. Se suspende temporalmente. Y he dicho, lo recordaba el portavoz del Grupo Ciudadanos, que finales de marzo o abril es el tiempo prudente para resolver bien el recurso.

Luego, lo del orden del día lo vamos a dejar, señor Martín Benito. No voy a hablar del orden del día, aunque le había dicho que sí, porque me ha gustado que hayamos hecho una pinza para montar este orden del día, y lo dejo así. ¿Para qué voy a criticar? No me da la gana, ya está. Hemos hecho una pinza y ya está.

¿Quejas? Muchas ha habido, pero una cosa son quejas que llegan de los... a ustedes, a ustedes, a ustedes, de los que se han examinado y otra es un recurso de alzada. Quejas, muchas. Y es más, fíjese, los primeros que detectan quejas son los tres sindicatos (Comisiones, UGT y CSIF), sobre todo en el de promoción interna, que es complejo eso de... El tiempo está marcado, una hora; ya está marcado en la convocatoria, ahí no... esto no es un chicle. La dificultad de medir eso... pues que ese nos llegan quejas... nos avisan, nos llega un aviso, antes del recurso, de los tres sindicatos (Comisiones, UGT y CSIF) pidiendo que hagamos algo, que les están llegando muchas quejas. Si les llegan a ustedes, a los sindicatos muchas más, y a la propia Administración. Fíjese la de quejas que no habrán llegado a la Administración; porque estamos hablando de promoción interna. Promoción interna son funcionarios que ya son auxiliares y que promocionan para ser administrativos, o sea, que les tenemos en el pasillo trabajando con ellos. O sea que las quejas... Pero... Y luego los sindicatos también nos hicieron llegar: oye, hay que hacer algo. Distinto es que luego algún sindicato, algún sindicato, dijese que era una barbaridad suspender. Pero yo, los tres, como saben ustedes quién dijo eso, porque tienen las notas, visto que siguen muy atentamente los teletipos de las agencias, no ayer, ¿eh?, los tres nos pidieron que hiciésemos algo (CSIF, UGT y Comisiones) en el de promoción interna, antes de que apareciese el recurso de alzada.



Y en cuanto a la nota de prensa, aprovecho para decir que yo ayer no hice ninguna declaración sobre este asunto, aunque esté entrecomillada por dos agencias; ni ayer, ni antes de ayer, ni el día anterior. Yo es lo único que le puedo decir: no hice ninguna declaración. Me da igual -las tengo aquí- quién lo entrecomille. Yo no hice ayer ninguna declaración a ningún medio de comunicación, ni sobre este asunto ni sobre ningún otro asunto. Pero antes de ayer tampoco, y hace cuatro días tampoco, y hace siete tampoco.

Por eso usted dice: es que usted ayer decía... No, ayer no. Esas declaraciones las hice cuando solo había un recurso, y no fui a hablar de esto. Creo que fui a tener una visita en Ávila, creo -ya ni me acuerdo cuándo fue-, y me preguntaron; en ese momento, había lo que había. Pero, claro, usted me coge el teletipo ayer... Ya, ya, pero es que yo ayer no hice. La agencia o las dos agencias lo que han cogido es las declaraciones de hace veinte días y meterlas ayer -las tiene ahí-; les puedo asegurar que yo ayer no hablé ni de este asunto ni de ningún otro asunto. Y no es una crítica a las agencias, es que tiraron de unas declaraciones mías de hace quince o veinte días, y, claro, en ese momento la situación era la que era. Claro, si en ese momento había un recurso, yo no podía decir que había treinta y seis; había los que había.

Yo creo que la de promoción interna está explicado. Primero llegaron las quejas... primero las quejas desde dentro de la Administración, porque, insisto, son funcionarios nuestros ya, de la Administración, son auxiliares que ya están ocupando su puesto, y eso te llega rápido, porque están trabajando en nuestros edificios. Después, los tres sindicatos nos mandaron un escrito diciendo: oye, que hay un runrún que no es nada bueno, no tanto por el tiempo, sino... lo que pasa que luego se mezcla, porque el tiempo estaba tasado, sino por las dificultades del examen. Y yo no puedo entrar a juzgar -a la portavoz de Podemos la digo- si... "¿Ha leído usted el examen?", me dice. "Sí, después, después; sí". Pero yo no puedo juzgar si ese examen se puede o no se puede hacer en una hora, entiéndalo. Eso, tendrán que ser los servicios jurídicos los que resuelvan el recurso y decidan si eso se tiene que resolver o no se tiene que resolver. Yo no lo voy a juzgar. He leído el examen a toro pasado, porque, claro, es que afectaba a los funcionarios de la casa, y te decían: era imposible. Llega un momento que dices: bueno... Y las quejas, y los sindicatos. Bueno, a ver qué era esto. Yo no... permítanme que yo no entre a valorar si era difícil o no, pero es una queja típica que el examen es difícil. Es lo que les quería hacer ver, que, ante esas quejas o ante ese tipo de recursos, cuando luego esa queja se convierte en recurso de alzada, cuando se convertía en un recurso de alzada, pues eso, que lo hemos vivido todos, los tribunales solían taparse los ojos y resolver de aquella manera. Y yo creo que no; yo creo que hay que estudiarlo bien, porque hay gente que ha dedicado muchas horas, se está jugando su futuro, y hay que mirarlo bien. Es lo único que hemos hecho. Pero fíjese si les llama la atención, que me han hecho venir, porque se ve que esto no era muy frecuente, si no, no me hacen venir.

La nota de prensa yo creo que ya... ya se lo he aclarado. ¡Ah!, y lo de los teléfonos. A los recurrentes, que se van sumando, para facilitarles la presentación de alegaciones, que puedan presentar nuevas alegaciones, si no podían venir a Valladolid a conocer los nuevos recursos, se les identificaba telefónicamente y se les hacía llegar por correo electrónico el recurso. Es lo que le han podido contar, que a alguno se le ha podido llamar para decir: oye, dame el correo que te voy a mandar... pero



no... no que les llamemos por detrás. Es todo lo que les han podido contar, porque para mí era nuevo y me lo han tenido que pasar, ¿eh? No sabía esa llamada de teléfono que usted me...

Y en cuanto a lo que hablaba yo de que hoy sale... no me refería a enfermería ni a la oferta de empleo. Hoy sale en *El País* -a algunos nos da tiempo a leer la prensa antes de venir- que el Gobierno andaluz ha dicho que, con Presupuesto o sin Presupuesto del Estado, es decir, sin conocer la tasa de reposición o conociéndola -conociéndola, sí, todos...-, que ella va a sacar... sí o sí va a haber oposiciones. Eso me parece una ilegalidad, es lo que he dicho; pero no... no mezclemos eso con la enfermería... Es que sale hoy en el periódico, por eso he dicho: si alguno tiene esa tentación, no se puede. Y, de hecho, los sindicatos, cuando firmaron el acuerdo con nosotros, lo dejaron muy clarito, ¿no? Pero a eso me refería.

En cuanto a las preguntas de reserva, para el portavoz de Ciudadanos, en un ejercicio es una pregunta. Es que es muy difícil... vamos a ver, el examen de test le hace el tribunal, cinco personas, cinco mujeres... bueno, mujeres y hombres, cinco personas, y deciden hacer un examen tipo test, y solo lo conocen ellos. Si es que es bueno que solo lo conozcan ellos, para evitar tentaciones. Y ellos... ¿cómo?, ¿que no se pueden confundir en una pregunta? Eso es normal. Ojo, y estamos hablando de más de 100 procesos selectivos, ¿eh?, puestos en marcha, más de 100, ¿pero que no se pueden confundir en una...? Eso es normal, si no fuese normal no se pondría preguntas de reserva. Y es que no se puede testar ese test -valga la redundancia- antes del examen, porque, si se difunde, se puede imaginar, ¿no?, lo aprobamos todos. Entonces, no hay una forma de testar "oye, ¿esto está bien?". Y aún... Porque... Entonces, lo hacen ellos y pueden tener un error. Pero de ahí a decir hombre... hay que hacerlo... Claro, claro que lo intentan hacer todos correctamente. De hecho estamos hablando de más de 100 pruebas selectivas. Pero que haya una pregunta mal es normal, de verdad.

A lo mejor yo tuve mala suerte, pero yo hice muchísimos exámenes de test, vamos, como alumno, y siempre se suspendía la 4, la 27 y la 32. O sea, que no crea usted que esto es... ¿Y que hay que hacerlo bien? Estoy de acuerdo con usted, es la pretensión. Pero hay esta... como hay estas posibilidades, también hay estas posibilidades de que la gente recurra, plantee un recurso de alzada y lo resuelva. Pero estamos hablando de más de 100, ¿eh?, de más de 100.

Luego, lo de la promoción interna. Ya yo creo que la he contestado. Es decir, el tiempo es el marcado en la convocatoria (una hora), y la dificultad, yo no soy capaz, ni debo aquí decir si me parecía muy difícil o muy fácil. Se resolverá y se tomará la decisión que se tenga que tomar dentro del recurso, pero yo no soy capaz. Pero igual que le ha llegado a usted, ha llegado a todo el mundo, y, de hecho -le digo-, fueron los propios sindicatos los que nos... hay que hacer algo en la promoción interna porque están llegando muchas quejas sobre la dificultad. Luego añadían que a lo mejor, si fuese más tiempo... pero, claro, el tribunal no podía dar más tiempo porque era una hora, estaba fijado. Pero a lo mejor la dificultad... No lo sé, eso se tendrá que resolver.

La portavoz del Grupo Parlamentario Podemos me vuelve a sacar, cada vez que vengo un viernes... Que son siempre mis comparecencias en viernes, llevo nueve o diez años compareciendo en la Comisión de Presidencia los viernes, siempre, excepto en la presentación de Presupuestos, que tienes que venir el día que



te toca -porque esto... empieza Hacienda, luego seguimos nosotros y eso va...- y la presentación del Programa de la Consejería cuando se inicia la legislatura, que es en septiembre, que ahí también... En todas las demás, que ustedes me reclaman y que yo vengo encantado, viernes. Se lo expliqué el otro día. Yo no contraprogramo nada, vengo los viernes, ya está. Los jueves no puedo venir porque tengo, por la mañana, Consejo de Gobierno, y por la tarde, Comisión de Secretarios. Los miércoles, antes, tampoco, me venía mal venir por la tarde porque, cuando ejercía de portavoz, preparaba el Consejo de Gobierno; ahora no soy portavoz, pero preparo el Consejo de Gobierno porque soy el secretario del Consejo de Gobierno también. Es decir, y decidí, hace nueve años, que los viernes; bueno, pues no me saque más eso, por favor; no contraprogramo nada. Si lo dejo, porque vengo tarde; si vengo pronto, porque vengo pronto; o sea, me ponga como me ponga...

Luego, lo del orden del día ya lo hemos aclarado, ya lo hemos aclarado que no he llegado a ningún pacto secreto, todavía, con el Partido Socialista para mis comparecencias. El tiempo dirá si llegamos a un pacto secreto, pero todavía no hemos llegado, y a mí me parece correcto que el Partido Socialista haya entendido, hace cuarenta y ocho horas, suprimir ese punto del orden del día.

En cuanto al proceso de promoción interna, que a... que también a usted era el que más le ha interesado... bueno, le interesaban todos, pero donde más se ha centrado, yo creo que lo he explicado, ¿no? Cómo llegan las quejas, cómo los sindicatos nos dicen que hay que hacer algo y cómo luego llega el recurso. Y en eso estamos, ¿no?, en resolverlo.

Y, luego, lo de las oposiciones y la campaña electoral, ahí sí que me ha roto, me ha roto, porque ¿cuántas oposiciones hubo por parte de la Junta de Castilla y León de enero a mayo de dos mil quince? A lo mejor por eso empatamos con el resto de los grupos. Cero, cero. ¿Usted se cree que cuando formulamos...? Cuando sacamos adelante la oferta de empleo público -sí, mire en Google-, cuando sacamos la oferta de empleo público el año pasado, o cuando firmábamos con los sindicatos que íbamos a... íbamos a agotar la tasa de reposición -octubre de dos mil quince, octubre de dos mil quince-, ahí firmamos que íbamos a votar, y luego lo hicimos. ¿Usted cree que yo sabía, en octubre de dos mil quince, que el veinte de diciembre -que todavía no se iba a sacar la oferta de empleo público, se saca... se sacó en dos mil dieciséis- iba a haber elecciones, iba a pasar lo que iba a pasar, que en junio iba a haber elecciones e iba a pasar lo que iba a pasar? Yo soy un fenómeno, yo soy un politólogo como muchos de los que había en Vistalegre II. Me tenían que haber invitado. Si yo soy capaz de saber en octubre de dos mil quince que en diciembre, en las elecciones, iba a pasar lo que iba a pasar, que en junio iba a haber otras elecciones, soy un fenómeno, yo estoy a la altura de Juanqui. Claro, me tenía que haber invitado allí. Pero, hombre, ¿cómo voy a saber yo eso en octubre?, decir que... en octubre fijamos con los sindicatos agotar la tasa de reposición, pero de dos mil dieciséis -las elecciones eran en dos mil quince-, y sacamos las... [Murmillos]. No, no, pero si sacamos las oposiciones... No, no, no, no, no. No esté a Google a ver si hubo alguna oposición en dos mil quince; no esté a Google y a mí, esté a mí, fíese de mí.

Está preguntando ¿hubo oposiciones en dos mil quince? [Murmillos]. Pues... Sí, pero... pero sería muy pobre, ¿sabe por qué?, porque es cuando... como consecuencia de la crisis, es... hombre, si lo sabe usted. Todos los años hay oferta de empleo público, pero ese año muy pobre, porque estábamos en plena... estábamos



empezando a salir de la crisis, pero en plena crisis. Hombre, si va a haber oposiciones... Normal, todos los años. ¿Cuándo se saca la oferta de empleo público, en diciembre? No, febrero... enero, febrero, marzo, cuando se tienen que sacar. ¿Cuándo son las elecciones autonómicas? Pues el cuarto domingo de mayo, pero no porque haya convocatoria oposiciones, porque así está recogido en la ley, en las leyes, en la Ley Electoral, cuarto domingo de mayo, algo así dice. Seguramente que alguno que se lo sabe mejor que yo dirá: no, no es el cuarto domingo, es el cuarto domingo... pero, vamos, viene a ser el cuarto domingo. Pero, claro, entonces siempre coincide que unos meses antes ha habido convocatoria de oposiciones. Es normal. No, no busquemos cosas raras. Lo importante es que haya oposiciones, ¿no? Pero no se sacan como consecuencia de la campaña electoral, para nada, ¿eh?

Y a la portavoz del Grupo Popular, agradecerla, ¿cómo no?, también, sus palabras; agradecerla, bueno, las palabras que ha tenido para los empleados públicos. En fin, al final estamos hablando de personas que quieren incorporarse en la Función Pública; para eso opositan, para eso entran en un proceso selectivo. Y también sus palabras para los empleados públicos que forman parte de los tribunales; lo decía el portavoz del Grupo Ciudadanos, que cada vez... -creo que también lo he dicho yo en la primera intervención- que cada vez es más complicado encontrar empleados públicos que quieran participar en procesos de oposición; y si son de promoción interna, todavía más, porque cuando son de promoción interna están afectando a funcionarios que ya están dentro. Que a veces es más difícil encontrarles también cuando son oposiciones libres, pero cuando es promoción interna es que están hablando de compañeros; y cada vez les molesta más, porque son... Es lógico, hay muchas necesidades, hay... como consecuencia de eso, hay mucha tensión, hay quejas. Es normal, ¿no? Entonces, agradecer, de verdad, al Grupo Parlamentario Popular sus palabras.

Y quedo... Hay una segunda ronda...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el señor procurador don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pues gracias, presidenta. También al consejero por sus explicaciones. Y, señor consejero, la diligencia dice usted que no es una virtud y que, en todo caso, es una obligación. Bueno, pues yo estoy convencido de que usted, como coordinador, vicepresidente, se lo va a trasladar a compañeros suyos consejeros, que sean diligentes y comparezcan en algunas comparencias que tienen pendientes; estoy seguro que le van a hacer caso y va a ser usted pues diligente también en decírselo, ¿no? Aunque yo reitero que, bueno, que... pues sí, le agradezco que haya venido y que haya venido pronto, ¿no?

Me sigo quedando, de verdad, porque vuelve usted a insistir, lo ha sacado también el Grupo Ciudadanos, que dice "no, no, yo no me he referido a la Junta, me he referido a la Administración española". Hombre, en la Administración española están también las Comunidades Autónomas, no solamente la Administración central. Y en



ese mirar para otro lado y en taparse los ojos, que son sus expresiones, y que no ha sido frecuente hasta ahora el atender los recursos, a mí la duda que me queda es si es... en esta generalidad de la Administración española está también, por lo que nos toca, la Junta de Castilla y León, si también ha sido norma de esta casa hasta hace poco o hasta ahora.

Mire, y en todo caso, nosotros entendemos que la suspensión pues busque, efectivamente, un punto de vista garantista para los opositores; en eso podemos estar de acuerdo. El tiempo dirá, en cualquier caso, si ha sido una buena decisión o no. Nosotros deseamos que sea así, que sea una buena decisión, pero lo cierto es que se genera incertidumbre, incertidumbre en muchos, en los que han aprobado, en los que... en fin, en los que se presentaron; eso es inevitable, ¿no? Por eso digo que, bueno, que podemos estar de acuerdo. Hombre, también... también que... un deseo, ¿no?: que esto no sirva para dilatar los procesos, y al final pase medio año, pasen 8 meses y se ralentice el ritmo. Porque es verdad que hay personas que tenían expectativas de necesidades de trabajar y de encontrar pues un medio de vida, un acomodo a través de la convocatoria que ha hecho la Junta de Castilla y León. Vamos a ver, en cualquier caso, a ver cómo acaba todo esto, porque la medida, pues es verdad que puede perjudicar a unos opositores, puede favorecer a otros que hayan...

Y en fin, y en cualquier caso, pues sí que es verdad que cuando estas cosas se deciden, entendemos que tienen que estar muy bien fundamentadas en derecho; no dudo que así sea, ¿no? Pero, fíjese, es posible que podemos acabar incluso en un contencioso a la larga, porque a lo mejor hay personas que se sienten... esto no lo vamos a saber; ni usted es politólogo ni yo soy futurólogo, pero bueno, esto se pueda dar, ¿no?, que gente que se sienta, en fin, perjudicada pues llegue al contencioso; y estamos dilatando los procesos.

Pero sí, la incertidumbre se produce, ¿no? Y sobre todo, hombre, que, de algún modo, la noticia de las oposiciones que se suspenden en enfermería, no se convocan en educación, tal, o las... en fin, las otras que pueden... denuncias que parten de sindicatos médicos sobre... en fin, todo eso, de algún modo, nos tiene que preocupar como representantes de esta Comunidad, porque dañan la imagen de la Comunidad, daña la imagen en el exterior, ¿no? Las noticias se suceden, sobre todo en año y medio; yo no sé por qué, pero hasta entonces, o hasta ahora, no eran tanta noticia, pero desde hace año y medio para acá las noticias sobre oposiciones, desconvocatoria, paralización, suspensión cautelar, sentencias de... en fin, pues parece que ello puede generar cierto daño de la imagen de la Comunidad, y nos preocupa, ¿no? En fin, sobre todo por el tema de la Función Pública, que, bueno, que unos se pueden sentir más desprotegidos que otros. Algunos también, por cierto -no quería irme sin decirlo-, han tenido cierto alivio al conocer la sentencia que impide que la Junta convierta a funcionarios en estatutarios, seguro que esos han sentido... han sentido alivio.

Pero bueno, yo ya termino, el tiempo se me acaba. Insisto, vamos a ver cómo queda todo esto. Esperemos que el ritmo, en la medida que pueda la Junta de Castilla y León, señor consejero, acelere, lo acelere, que no se dilaten los procesos, y que se cause el mal menor posible en aquellos opositores que han dedicado su tiempo, su esfuerzo, y también su dinero, en preparar concienzudamente estos procesos selectivos de la Administración. Y esta vez supongo que la presidenta no me va a llamar al orden, porque termino ya en este momento. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):**

Gracias, Martín... señor procurador. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el procurador don José Ignacio Delgado.

EL SEÑOR DELGADO PALACIOS:

Gracias, señora presidenta. Para resumir, desde luego, lo que tenemos que hacer es garantizar el derecho de todos los opositores ante todo y sobre todo. Y a veces este recurso de unos pocos puede ir en contra de la mayoría de los opositores, que realmente, como estamos diciendo, han puesto mucha ilusión, mucho esfuerzo, muchos años, a veces, de trabajo y, en fin, y de esfuerzo para conseguir una plaza. Y, desde luego, está bien que el criterio, a lo mejor, de no acudir y resolver los recursos de alzada se esté sustituyendo por las suspensiones, en fin, por una cuestión más cautelar, pero hay que recordar –y yo creo que lo tenemos que tener presente– que eso no puede implicar, o no va a implicar, que algunos opositores sigan con sus recursos vía judicial.

Con lo cual, es verdad que a lo mejor estamos dando más argumentos para que esté... digamos, tenga más firmeza y con mejores criterios –que es en el fondo lo que estamos pidiendo desde Ciudadanos, que los criterios sean firmes, estén bien armados y que tengan todas las garantías posibles–, pero eso no va a implicar, lamentablemente, que siempre habrá, a lo mejor, algún, en fin, opositor que siga con su vía judicial; con lo cual, esa espada de Damocles siempre la vamos a tener ahí. Y es una pena que a veces los tribunales no sean más... lógicamente, con los recursos sean mucho más cortos, y más en estos casos, que, efectivamente, esperamos a 3 y 4 años, y situaciones a veces que no hay por dónde cogerlas; es decir, cuando se retrotrae en el tiempo y luego pasa lo que está pasando. La incertidumbre es muy grande, y ahí sí que... desde luego, no va a ser en esta Cámara, pero ahí sí que tenemos que, entre todos, hacer llegar algún día que, desde luego, los recursos fueran lo más rápidamente posible, porque se está jugando, lógicamente, con el futuro, en este caso de funcionarios, pero de muchas personas que opositan. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra la señora procuradora doña Natalia del Barrio Jiménez.

LA SEÑORA DEL BARRIO JIMÉNEZ:

Gracias, presidenta. Bueno, yo luego, si quiere, le hago un resumen de Vistalegre, que le veo muy preocupado por el asunto, y veo que estuvo más pendiente de Vistalegre que de la Caja Mágica.

En cuanto a lo de que parecía que habían quedado, el Partido Socialista, pues, como comprenderá usted, sí, a nosotros, evidentemente, nos preocupa, pero es que ha venido aquí el Partido Socialista a hacer una pregunta para que usted explique una cosa que... y no tenga que ser yo la que diga que es una cosa de sentido común que se aplacen los procesos selectivos. Entonces, como comprenderá, aquí usted



le pregunta el Partido Socialista para que el Partido Popular se luzca. Bueno, en fin, que me da igual. Y con respecto a las pinzas, yo las únicas pinzas que conozco son las de colgar la... las de tender la ropa; con lo cual, no me voy a meter en pinzas sí, pinzas no.

Ya sé que el tiempo viene en la convocatoria, el tiempo de hacer el examen viene en la convocatoria de... en la convocatoria previa, y viene anteriormente, pero yo entiendo que habrá que hacer un examen en función del tiempo que se tiene. Vamos, yo no he hecho ningún examen de oposición, pero he hecho examen para alumnos, y tú haces un examen con un... o sea, con unas preguntas que dé tiempo a contestar en el tiempo que tú has dicho. Y ya sé que esto es una cuestión que tendrán que resolver los servicios jurídicos, pero ha sido... -yo le pregunto; si quiere responder, bien, y, si no, no- a usted como... que me dice que se ha leído el examen, cuánto tiempo... -usted, como consejero y como persona que no va a emitir ningún juicio, digamos... o sea, ninguna... o sea, nada, que es una opinión personal- que cuánto tiempo ha tardado en leer el examen.

Luego, cuando yo le hablaba de lo de las oposiciones de enfermería, cuando usted ha dicho que lo que se ha aplicado ha sido el sentido común, yo le estaba diciendo que ojalá hubiese aplicado el sentido común cuando estábamos hablando de las oposiciones de enfermería. Aun así, a mayores le digo que aquí no voy a ser yo la que defienda al Gobierno de Andalucía ni al PSOE de Andalucía, pero es que esto que acaba... lo que usted ha leído en los... en el periódico es un acuerdo que se tomó en la Conferencia de Presidentes que se... sí, sí, sí, o sea que se dijo que se iba a eliminar la tasa de reposición. Eso es un acuerdo de la Conferencia de Presidentes.

Y en cuanto a lo de las oposiciones en campaña electoral, pues bueno, pues yo le digo: ¿usted no sabía en octubre... en octubre de dos mil... o sea, que en diciembre iba a ver elecciones? Porque todo el mundo lo sabía, ¿no? Y usted saca la convocatoria, y lo saca en marzo de dos mil quince. Y anuncia... no, claro, hacer, hacer exámenes, no hace ninguno, pero anunciar que va a sacar las plazas sí, eso lo anuncia a bombo y platillo; anuncia que va a sacar mil y pico plazas en marzo de dos mil quince, anuncia que va a sacar cuatrocientas y pico plazas la Consejería de Educación en enero de dos mil quince, y no sabía que había elecciones, ¿no?

Y ya por último. Si yo no tengo ningún problema con los viernes, si a mí me encanta venir aquí los viernes a debatir con usted, si yo no tengo ningún problema con los viernes; yo solo pongo sobre la mesa una cuestión, porque usted tiene muchos viernes al año y coinciden los viernes que hay Junta de Portavoces fuera de las Cortes de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular... renuncia al turno. Bueno, pues entonces, en un turno de duplica, tiene la palabra el excelentísimo consejero.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (SEÑOR DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, presidenta. Muy rápidamente. Al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, dice que a mí me... porque hay comparencias pendientes de



otros consejeros; pero es que hay que revisar las comparencias. Le voy a poner el ejemplo de una... de una, y no voy a decirle... -y le voy a tapar- no voy a decir de qué grupo parlamentario es. Solicitan a un alto cargo de la Consejería de la Presidencia -que puedo ser yo, o no- que venga a informar... -y lo hacen el catorce de febrero de este año, ¿eh?; se han equivocado y han puesto catorce de febrero de dos mil dieciséis, pero el registro es catorce de febrero de dos mil diecisiete, se equivocaron- que venga a informar la Consejería de la Presidencia sobre la Fundación ADEuropa. Todavía no se han enterado, primero, que no existe la Fundación ADEuropa, que está integrada en la Fundación ADE, y, segundo, que nunca ha dependido de la Consejería de Presidencia. Claro, y luego que queda ahí. Pues claro que quedará ahí. Esta la han registrado el catorce de febrero de dos mil diecisiete, a la Consejería de la Presidencia, sobre una fundación que ya no existe... [murmillos] ... que ya no existe y que nunca ha dependido de la Consejería de la Presidencia. Bueno, pues a veces ocurren estas cosas. O sea, no solamente es que se pueda tardar más o menos... no se preocupen, que luego su compañera les va a decir que no es suya; no es suya. Pero no se preocupen, a veces se acumulan y dices: oye, es que hay cosas que es complicado, ¿no? A mí me pide el cuerpo haber venido hoy con ella también, para decir: bueno, ¿quién ha presentado esto? O sea, que a veces no solo uno puede tardar más o menos en venir. [Murmillos]. No solamente uno puede tardar más o menos en venir, sino que, además, a veces lo que se pide, pues es complicado.

Y ya... mire, yo he intentado explicarle mis palabras de que la Administración española era, era, era, cuando se daban unos casos particulares, podía ser, era, práctica en la Administración española. Usted no sé si no lo quiere entender, si no lo ha entendido o si se lo he explicado mal. Sea lo que sea, no se lo vuelvo a explicar, porque he visto que el resto lo ha entendido. Ya está, ya no lo explico más, ¿eh? Usted se ha quedado con eso. Se ve que el resto de la comparencia... no, pero usted... ¿qué tiene que ver? Usted me ha preguntado que me tiene... me ha preguntado; vengo y se lo explico y se queda con una frase. Se la explico, y otra vez. Bueno, pues ya no se la explico más; si no lo ha entendido y el resto lo ha entendido -que veo que cabecean diciendo que lo han entendido-, se lo tenemos que hacer mirar.

¿La incertidumbre? Claro que sí, claro que sí que genera incertidumbre -lo he dicho yo-; los que... los que se presentan, aprueban, se paraliza, esperan... Claro, pero que, afortunadamente, es un período de incertidumbre muy tasado, muy tasado. Yo les he dicho que a primeros... finales de marzo-primeros de abril, esto estará resuelto -se lo he dicho-. Y como saben que me gusta venir, si no ha sido así, después de Semana Santa me piden la comparencia y me sacan el Diario de Sesiones: mire, usted dijo... Me acordaré seguro, ¿eh?

Luego me ha tocado... me ha tocado ya todos los temas: el tema de enfermería... Pero ha habido uno que me ha llamado la atención, porque ha dicho: bueno, después de la sentencia conocida ayer, los funcionarios del... los antiguos funcionarios de sanidad que se... iniciaron el proceso de destitución... el proceso para convertirse en estatutarios se habrán quedado aliviados, ¿no? ¡Si era voluntario el proceso! O sea, al revés; era voluntario, ahí no ha habido nadie obligado. O sea, se han quedado, pues bastante disgustados, porque el que dio el paso a pasar de funcionario... -fundamentalmente los sanitarios locales, pero también había otros colectivos- el que dio el paso lo hacía voluntario. Ningún alivio, justo lo contrario.



Y a partir de ahí ha dicho que son... bueno, hay muchos, muchos, muchos... cada vez se oyen más sentencias, y desde hace años... tal. Mire, yo lo que nunca he oído ni he leído en medios de comunicación -nunca, nunca, nunca, nunca- es... no le voy a decir dónde tampoco -hoy no tengo ganas de señalar a otra Comunidad Autónoma ni a ningún grupo parlamentario-, pero la Junta -y no es la Junta de Castilla y León- fuerza al aprobado de un alumno que sacó un dos sobre diez. No es la Junta de Castilla y León, ¿eh? La... esto, como hemos hablado de noticias que aparecen, es del veinticinco de enero de dos mil diecisiete -de antes de ayer-; o sea, lo de las... lo de enfermería fue hace muchos años... muchos meses. No, no, hace menos de un mes, pues la Junta -y no es la Junta de Castilla y León- fuerza el aprobado de un alumno que sacó un dos. Eso no lo hacemos aquí, eso no lo ha visto, no lo ha visto usted aquí. Y por ir a la época aquella del conflicto que tuvimos con la enfermería: veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, el Tribunal Superior de Justicia anula la oposición de la Junta -y no de Castilla y León-; Comisiones alerta que, como consecuencia de esta sentencia, se debe anular todos los nombramientos de todos los concursantes que adquirieron plaza en dos mil uno -quince años después-. Esto ha salido en la prensa también, y no se refiere a la Junta de Castilla y León. Es que usted me ha hablado... hay un... claro que le hay; buf, en algunas Comunidades hay mucho ruido, mucho ruido, sobre este asunto -demasiado-, pero no en Castilla y León.

Al portavoz de Ciudadanos, garantizar el derecho a todos los opositores, totalmente de acuerdo. ¿Y lo hacemos pensando en ellos? Totalmente de acuerdo, es lo que hemos hecho. ¿Pero que esto no impide que la... que puedan acceder a la vía judicial? Claro, pero con esto y sin esto. Pero, lógicamente, el expediente estará mejor. Si... claro, es lo que hacemos, por eso paralizamos; para estudiar bien las alegaciones, para resolver el recurso de alzada, para que el expediente vaya... -en el caso de que alguno quiera recurrir- vaya más blindado, vaya más protegido, claro. Ya sé que pueden, ¡faltaría más!, pero, si tú proteges, habrá más posibilidades que ganes en el caso de que te pongan un recurso contencioso-administrativo. En eso estamos de acuerdo, ¿no?

Es decir, protegemos si... en el caso que quieran dar el paso a la vía judicial, lo protegemos, lo blindamos, lo garantizamos... como usted lo quiera llamar, pero ya sé que pueden ir, por supuesto. Pero, porque puedan ir, no vas a dejar de mirar y decir: bueno, pues resuelvo de aquel... de aquella manera el recurso de alzada, porque eso es lo que te puede luego perjudicar, en el caso de que vayan, en el contencioso-administrativo, porque en el contencioso-administrativo tienes que llevar el expediente completo.

Luego, a la portavoz de Podemos, no estoy preocupado por Vistalegre II, porque eso ya me lo he leído. Me gustaría saber más, ya que lo ha sacado usted... -yo no lo he sacado, ¿eh?, que estaba preocupado- me gustaría saber más qué va a pasar en el archipiélago Vistalegre II, que es la segunda etapa. Ese, no sé lo que va a pasar. Si quiere, luego hablamos de eso. Pero en Vistalegre II lo he leído. Pero me gustaría saber, en el archipiélago Vistalegre II, ¿va a pasar algo? El post.

Mire, no la puedo contestar a cuánto tiempo he tardado en leer la prueba práctica de... de la promoción interna, no la puedo, porque no estuve mirando el reloj, y se lo digo sinceramente. Como llegaron recursos, llegaron los escritos de los sindicatos, llegaba el runrún -como usted lo quiera llamar-, llegaban las quejas, llegaban



las... pues dije: oye, ¿qué examen ha puesto el tribunal?, y lo miré por encima, y no con el reloj así, se lo digo sinceramente. Pero no... tampoco quiere decir nada. Hay gente que lee más deprisa y gente que lee más despacio. Lo importante es qué opina la media y, sobre todo, resolver bien el recurso que se ha puesto, ¿eh?

Y luego ya, eso sí, lo de la Conferencia de Presidentes, ha leído mal hoy el diario que he citado yo antes ya y no conoce la Conferencia de Presidentes. Sí, sí, lo ha leído mal. Yo le digo lo que se acordó en uno de los once acuerdos -valga la redundancia- de la Conferencia de Presidentes. Si quiere lo leemos a... yo sin el iPad, sin buscar en Google. Lo leemos... si quiere, lo decimos al alimón y no nos equivocamos. ¿Qué dice? [Murmillos]. Pues es que... claro, luego no tiene usted ocasión de hablar, si lo hago por usted. Mire... si lo hago por eso, porque no quede usted mal. Bueno, luego se lo explico en el pasillo.

Mire, lo que dice es que se estudiarán fórmulas para... para... -sí, sí- para intentar, en algunos colectivos, como es sanidad, en los servicios públicos esenciales más emergencias, recuperar la tasa de reposición... tal, tal. Es lo que... Sí, sí. Hombre, ya te lo digo yo. Yo no tengo aquí la Conferencia de Presidentes, pero, hombre, no. Bueno, pues es lo que dice. Y, diga lo que diga, todo eso pasa por que eso se lleve, se traslade a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Y hoy lo que dice *El País* es que, aunque no haya... -que es lo que ha leído a usted, también mal, como lo de la Conferencia de Presidentes- que aunque no haya Ley de Presupuestos del Estado, es decir, aunque no tengamos tasa de reposición, yo -que no soy yo el que lo ha dicho, sino otra Comunidad Autónoma-, habrá oposiciones y sacaré. No, es lo que dice, es lo que dice el periódico nacional. ¿Qué va a decir? Es que la Conferencia de Presidentes no puede decir: la tasa... No, no, no. Y porque requiere... -si es que, además, es lógico- requiere que se apruebe el Proyecto de Ley de Presupuestos. Y, por mucho que se diga en la Conferencia de Presidentes, que se dice lo que la digo, porque lo propusimos nosotros; nosotros pedimos mucho más: suprimir la tasa de reposición; no ir al 100 %, suprimirla, y eso ha salido en la prensa; suprimirla, es lo que pidió el Gobierno de Castilla y León, y es lo que explicó el presidente el otro día. O sea, fuimos nosotros los que hicimos esa propuesta. O sea... pero la Conferencia de Presidentes no podía decir más que lo que dijo, porque es el Parlamento quien aprueba el Presupuesto. ¿No lo entiende usted? No, pero... Después de... Vamos a ver, mire el arco parlamentario; es que, para aprobar el Presupuesto, como cualquier otra ley, requieres unas mayorías. Y, hoy por hoy... [Murmillos]. ¿La pinza? Vale, es que, como soy politólogo, por eso se lo digo. La estoy explicando un poco lo básico. Entonces, la Conferencia de Presidentes dijo lo que dijo; no dijo que se eliminará. No, no dijo eso. Pero además es... Pero sí que avanzó para suprimir y para poder convocar al 100 %. Pero lo importante no es que este año el Proyecto de Ley de Presupuesto, y la futura ley, si se aprueba, es que nos deje convocar el año pasado el 100 % de la tasa de reposición en los servicios públicos esenciales; lo que queremos es que ir recuperando aquello que no se pudo convocar en los años de crisis, cuando no se permitía el 100 %. Es decir, que porcentualmente nos vayan dejando. Eso es lo que... para evitar, para evitar que se incremente la tasa de interinidad.

También la digo que la tasa de interinidad de Castilla y León es la segunda menor de España, la segunda, tenemos un 17,2, la segunda menor de España, ¿eh?



Pero es lo que dice la Conferencia de Presidentes y lo que dice hoy ese medio nacional, que es distinto. Dice: yo convocaré sí o sí. No, primero tiene que haber una ley, porque, si no, te lo paran los tribunales, ¿eh? Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SOPEÑA BALLINA):

Gracias. Terminado el turno de portavoces, se procede a la apertura de un turno para que el resto de los procuradores presentes que no hayan actuado como portavoces de los grupos puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. ¿Algún procurador quiere utilizar este turno? ¿No? Pues entonces, nada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Y damos las gracias al señor consejero, porque es verdad que viene siempre nada más que presentamos las... viene muy rápido a la Comisión. Gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].